



1 al seño do compra reciente por noventa pesos
 2 el primero y cincuenta pesos el segundo, cuyo total de ciento cuarenta pesos le ha sido
 3 pagado a su satisfacción por el comprador. Le pego el timbre correspondiente y doy un primer
 4 testimonio a dicho comprador quien satisface cuatro pesos por este trabajo. Leida esta escritura
 5 ra a los otorgantes ante los testigos instrumentales Jesús Sabarín y Rafael Rodríguez, mayores
 6 casados, escribientes y de este recordaron, a quienes lo mismo que a los otorgantes congo
 7 zó se que tienen capacidad civil para este acto, la aprobaron y en firmaron por no saber lo han
 8 en los testigos dichos en la villa de San Ramón, a las once y media del día veinti
 9 octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Nota: en esta plana, línea tres, después
 10 de "comprador" lea: "a quien transmite desde ahora la posesión y propiedad"

Quis Castañez Aguirre

Rafael Rodríguez

Jesús Sabarín

14 Numero ciento veinticuatro. Ante mí Luis Castañez Aguirre, juez civil en
 15 primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón debidamente autorizado para cartular
 16 y testigos que exprese, hago constar a solicitud de interesado y refiriéndome a la escri
 17 tura de venta de derechos hereditarios otorgada ante mí a las seis de la tarde del veintidós
 18 de julio del presente año por Juana, Rafaela Andrea, Josefina Napoleón y Mercedes, hijas, Ma
 19 ría, a favor de Benjamín Rodríguez, Rodríguez, (Jedro de Obediencia, allí dicho) que el derecho
 20 de cada una de las vendidas en la finca Otada de cincuenta y seis pesos noventa y cuatro
 21 y noventa y seis pesos, simplemente como se expresa en ese documento que con vista de
 22 los títulos respectivos, como por medio de la presente que no de venga haber ni derechos. Doy un
 23 primer testimonio al comprador aludido. Leida esta escritura a los otorgantes, dijo y compareció en forma
 24 Ante los testigos instrumentales, Benjamín Herrera y Jesús Sabarín, mayores, casados, escribientes y de este re
 25 cordaron, a quienes como a los otorgantes congozaron en capacidad legal para este acto la aprobaron y en
 26 posita de firme y todo firmaron en la villa de San Ramón a las once y media del día, de octubre de mil
 27 ochocientos noventa y cuatro

Quis Castañez Aguirre

Jesús Sabarín

Benjamín Herrera

Benjamín

mero Ciento veinticinco. Ante mí Luis Castañez Alfaro, Juez Civil en
 2ª primera Instancia del Circuito Judicial de San Ramón del cantón de Parí, a la vez para Cartular
 3 los testigos que expresaré, Presente Juana Baco Alfaro, viuda, de oficio doméstica y Ramón
 4 María Varela Ariza casado, agricultor, ambos mayores, y de este vecindario, manifestaron:
 5 que descienden, dejando los Censos en el estado en que se hallaban ante de su Colección
 6 Civil, el Contrato de Venta de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, por
 7 fide de Majada, por mil doscientos sesenta y dos, y doscientos sesenta y dos, folios quin-
 8 cientos setenta y dos, quinientos sesenta y dos y sesenta y dos, número de ciento y sesenta y
 9 doscientos veintiocho, diecinueve mil ochocientos veintiocho, diecinueve mil ochocientos
 10 Diecinueve asientos de, dos y uno, respectivamente que por la primera en derecho de
 11 mil trescientos sesenta y dos pesos, noventa y dos, Cientos en un terreno de pasto de Juncos
 12 una parte y de potrero la otra, valorada en mil ochocientos ochenta y cinco pesos, veinticin-
 13 Co Cientos, y la Segunda en un derecho de Ochocientos ochenta y cinco pesos, veinticin-
 14 ta Cientos, en un terreno Cultivado de Café una parte y de potrero y monte, la
 15 otra, valorada en mil ochocientos sesenta y dos pesos, y la tercera un terreno de potrero y
 16 monte. Que estas fincas las vendió la primera al segundo, por mil quinientos pesos, la pri-
 17 mera, por Ochocientos pesos, las segundas por mil quinientos pesos, la tercera Anga, Cien pesos,
 18 por el vendedor y comprador han sido sellados y ese Contrato se hizo alar de los
 19 en escritura otorgada ante Benigno Alvarado Ramírez Juez Civil en primera Instancia
 20 de este Circuito, y la una de la fecha del diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y
 21 dos, y el veinte y dos un primer testimonio al Comprador y después a la primera presentada
 22 de, cobrando por pesos, por el y la madre. Leída esta escritura a los otorgantes, ante
 23 los testigos instrumentales como, Honor y Juan de los Rios, mayores, casados, escribientes,
 24 y de este vecindario, a quienes, como a los otorgantes, congores un Copiebo legal
 25 por ser la escritura y los firmantes menos la primera por no poder. En la
 26 villa de San Ramón a la una de la tarde del Once de octubre de mil ochocientos
 27 noventa y dos. *Luis Castañez Alfaro*
 28 *Ramón M. Varela*
 29 *Fernando* *José Sabido*
 30 *Número*

